



**Tipo de Norma:** Protocolo

**Nombre:** Protocolo de ayuda a las actividades estudiantiles

**Código:** DGM\_PC\_02\_V01\_2017

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Abigail Cañar	Coordinadora de Bienestar Estudiantil	15/12/2017	
Proponente	Mgtr. Abigail Cañar	Coordinadora de Bienestar Estudiantil	15/12/2017	
Revisión Jurídica	Juan Carlos Román	Abogado/ Procuraduría	19/12/2017	
Aprobación	Ph.D. Silvia González	Directora de Misiones Universitarias	20/12/2017	

**Manifestación de conformidad**

Para la revisión y aprobación de este Proceso, han manifestado su conformidad con el texto del mismo, así como de los anexos que lo conforman, las personas abajo firmantes:

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Mgtr. Ramiro Armijos	Director Administrativo Financiero	20/12/2017	





## 1. Objetivo

Fortalecer las iniciativas y actividades de los estudiantes de las diferentes modalidades y niveles de la UTPL a través del acompañamiento y tutela de la DGMU con la finalidad de garantizar el bienestar estudiantil y la correcta implementación de la Política de apoyo a las actividades estudiantiles.

## 2. Líneas de acción:

La Dirección General de Misiones Universitarias a través de la Unidad de Bienestar Estudiantil debe trabajar conjuntamente con la FEUTPL y demás grupos estudiantiles, el apoyo a las actividades artístico-culturales, deportivas, recreativas, sociales, propuestas con los estudiantes, con la finalidad de identificar y potenciar el talento universitario, en concordancia con lo dispuesto en la Política de gestión de egresos de la UTPL y la Política de apoyo a las actividades estudiantiles a través de las líneas de acción establecidas en la misma:

1. Académico e investigación
2. Campañas estudiantiles
3. Liderazgo estudiantil
4. Programación social y cultural
5. Deporte y recreación
6. Acompañamiento estudiantil



**UTPL**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**PROTOCOLO DE AYUDA A LAS  
ACTIVIDADES ESTUDIANTILES**

Versión: DGM\_PC\_02\_V01\_2017

Fecha:

20/12/2016

**3. Distribución porcentual de ayuda económica**

Dirigido a: Estudiantes MP y MAD UTPL

Custodio: DGMU-UBE

Líneas de acción	Monto %	Detalle	Criterio de cobertura- monto % (costo)
**Academia e investigación	25%	Salidas extracurriculares nacionales e internacionales (rutas directas y que no sean parte del plan docente) <sup>1</sup> , con el criterio del Coordinador de Titulación.	* 1 a 10 estudiantes hasta el 50% * de 10 a 20 estudiantes hasta el 25%. * más de 20 estudiantes hasta el 12.5%
		Seminarios, talleres, cursos de fortalecimiento (diferentes áreas)	Hasta el 100% de viáticos y subsistencias para el facilitador externo.
		Reconocimientos a ganadores de concursos (medallas, membrecías <sup>2</sup> , certificados).	Hasta el 100%
Campañas estudiantiles (grupos minorías)	25%	Campañas de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco.	Hasta el 50%
		Campañas de promoción de espacios de vida saludable	Hasta el 100%
		Exposiciones/ ferias de las titulaciones.	Hasta el 100%
		Libreta y/o cuaderno estudiantil de información (aplica solo a primer ciclo dos modalidades) <sup>3</sup>	Hasta el 100%
Liderazgo estudiantil	10%	Reuniones con organismos externos, asambleas generales estudiantiles (hasta tres representantes).	Hasta el 100% de viáticos y subsistencias
		Posesión anual de representantes estudiantiles MP y MAD.	Hasta el 100% de la logística
		Posesión anual del representante estudiantil al Cogobierno para su posesión.	Hasta el 100% de viáticos y subsistencias
		Movilidad del Presidente de FEUTPL para la posesión de las dignidades de este gremio.	100% viáticos y subsistencias
		Reuniones de formación estudiantil.	• 1 a 10 estudiantes hasta el 50%

<sup>1</sup> Será tramitado directamente con la Unidad de Bienestar Estudiantil, con la sumilla respectiva del Coordinador de Titulación.

<sup>2</sup> Se autoriza membrecías u órdenes de consumo, no se autoriza premios económicos, debido a que se debe tener un documento legal para los informes correspondientes (factura).

<sup>3</sup> Se debe gestionar auspicios para la elaboración del cuaderno estudiantil y se lo realizará en conjunto con FEUTPL. Estos valores serán determinados de acuerdo a la Política de Gestión de egresos de la UTPL.





**UTPL**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE LIMA

## PROTOCOLO DE AYUDA A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Versión: DGM\_PC\_02\_V01\_2017

Fecha:

20/12/2016

			<ul style="list-style-type: none"><li>• de 10 a 20 estudiantes hasta el 25%.</li><li>• más de 20 estudiantes hasta el 12.5%</li></ul>
Programación social y cultural	15%	Actividades sociales y culturales	Hasta el 25%
		Actividades de vinculación con la sociedad, voluntariado y acción.	Hasta el 50% del presupuesto de la actividad.
		Material publicitario <sup>4</sup>	Hasta el 100%
Deportes y recreación	15%	Costo de inscripciones para participación de los clubes deportivos locales	Hasta el 100%
		Olimpiadas estudiantiles anuales <sup>5</sup>	Hasta el 50%
		Juegos lúdicos.	Hasta el 100%

<sup>4</sup> Trabajo directo con la DirCom.

<sup>5</sup> El 50% restante se cubrirá con el costo de inscripciones



**4. Esquema de atención y respuesta de distribución de fondos.**




